



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por MARIA EDILMA VASQUEZ, actuando como agente oficiosa de ELVIRA HERMOSA DE VILLARREAL, contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR". Radicación 2019-00124-00.

La señora MARIA EDILMA VASQUEZ, actuando como agente oficiosa de ELVIRA HERMOSA DE VILLARREAL, interpone incidente de desacato contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", indicando que a la fecha no ha sido posible que la entidad le autorice y suministre los pañales para adulto y el servicio de enfermería que necesita.

Teniendo en cuenta lo informado por la señora MARIA EDILMA VASQUEZ, mediante proveído del 25 de enero de 2021, se requirió al Jefe de División de la EPS-S Regional Huila del Macroproceso General en Seguridad Social en Salud de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", doctor ROBERT FRANCISCO VEGA CUELLAR, o quien hiciere sus veces y a su superior, doctor HAROLD YESID SALAMANCA FALLA, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 27 de enero de 2021, expresa que los pañales fueron entregados desde el 6 de enero de 2021, situación que fue confirmada por el señor Fernando Villarreal (hijo de la accionante) al abonado celular 3166367573.

Así las cosas, se considera que el fallo de tutela fue cumplido pues se autorizaron y entregaron los pañales, no obstante, respecto al servicio de enfermería, se deja presente que dentro de la acción constitucional no se ordenó dicha prestación, por lo tanto, se ordena no continuar con el trámite del incidente y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato de tutela adelantado por la señora MARIA EDILMA VASQUEZ, actuando como



agente oficiosa de ELVIRA HERMOSA DE VILLARREAL, contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", por lo antes analizado.

2º. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol